

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-130-2015.

OBJETO: “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN”.

FECHA DE ELABORACIÓN: Mayo 20 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Capítulo II de los Términos de Referencia y el cronograma de la convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta 15 de mayo de 2015; durante el término estipulado se presentaron varias observaciones, las cuales en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

A. TECNICAS:

INTERESADA: Luisa Fernanda Gómez,

Fecha y canal de remisión: información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes, 15 de mayo de 2015 02:47 p.m.

Observación	Respuesta
<p>Después de realizar la revisión a los pliegos en mención, tenemos las siguiente solicitudes e inquietudes acerca de los mismos:</p> <p>Se verifique, si el pliego correspondiente a la Convocatoria PAF-ATF-130-2015 “Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-Primera Etapa, Municipio Popayán” realmente corresponde al municipio de Popayán, puesto que en el capítulo II, ítem 2 Localización menciona “El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre”.</p>	<p>El lugar de ejecución del proyecto es el municipio de Popayán.</p> <p>Se realizaran los ajustes y se emitirá la adenda correspondiente en el cual se aclare el lugar de ejecución del proyecto.</p>

<p>Se revise el plazo de ejecución del contrato (20 meses) de la Convocatoria PAF-ATF-130-2015 "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-Primera Etapa, Municipio Popayán".</p>	<p>El plazo previsto según los estudios previos del proyecto es de veinte (20) meses, condicionado por fases, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Plazo Fase I: Un (1) mes que corresponde a la Constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto.</p> <p>Plazo Fase II: Tres (3) meses Ejecución de las actividades requeridas conforme el diagnóstico de ejecutabilidad del proyecto</p> <p>Plazo Fase III: Dieciséis (16) meses. Ejecución de Obra.</p> <p>Se aclara que dentro del plazo total para la fase III están incluidas las actividades de puesta en marcha de la PTAR las cuales se deben realizar en un plazo de 4 meses.</p>
<p>Se revise el numeral 3.3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA FASE III DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, A CARGO DEL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ítem 3.3.3.15. Asumir los mayores costos en la ejecución de la Fase III no previstos en las Fases I o II, derivados de mayor cantidad de obras o ítems adicionales. De la Convocatoria PAF-ATF-130-2015 "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-Primera Etapa, Municipio Popayán", puesto que en la Convocatoria PAF-ATF-131-2015 "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Zona Urbana del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca", no se menciona.</p>	<p>No se acoge la observación por cuanto la obligación refiere a los mayores costos por ítems que siendo previsibles no se hayan previsto en las fases I o II.</p>

<p>Se realice una ampliación en el plazo de entrega de la oferta en las dos convocatorias.</p>	<p>No se acepta la solicitud del interesado por cuanto el cronograma establecido para la presente convocatoria cuenta con tiempos suficientemente amplios para la preparación de la propuesta. Además de lo anterior, el cronograma fue establecido atendiendo la naturaleza del objeto a contratar.</p>
--	--

INTERESADO: Iván Rey FUENTES,

Fecha y canal de remisión: Información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves, 14 de mayo de 2015 03:56 p.m.

Observación	Respuesta
<p>Buenas tardes, este correo es con el fin de pedirles el favor de que publiquen en la página del proceso de la referencia, las especificaciones técnicas requeridas, esto con el fin de realizar cotizaciones de los materiales y equipos para la obra, con el fin de realizar un presupuesto detallado del mismo.</p>	<p>Se acepta la observación, serán publicadas las especificaciones técnicas del proyecto.</p>

INTERESADO: Iván Rey Fuentes,

Fecha y canal de remisión: Información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes 12 de mayo de 2015 02:33 p.m.

Observación	Respuesta
<p>Estando dentro de la etapa de observaciones a los pliegos de condiciones en el proceso de la referencia, por medio de este escrito presento observación al mismo, a fin de que sea modificado de conformidad con lo siguiente: convocatoria indicada en el asunto, en el sub capítulo 3 requisitos habilitantes de orden técnico señala la experiencia específica del proponente y del personal clave para la</p>	<p>Teniendo en cuenta que los procesos constructivos de los componentes, tanto para las plantas de tratamiento de agua potable como de agua</p>

participación según el texto a continuación:

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Y 5.3.1.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

La experiencia habilitante deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados en los últimos VIENTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta, en la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Todas las condiciones que a continuación se señalan, deberán ser cumplidas por el proponente a través de la presentación del número de contratos referidos anteriormente:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto un valor igual o superior a 1 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.
- MÍNIMO uno de los contratos aportados deben garantizar la construcción y/o ampliación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad igual o superior a 80 lps.
- El proponente que acredite un contrato adicional al mínimo requerido como requisito habilitante en: construcción y/o ampliación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad igual o superior a 80 lps, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos

Nota: Se entiende por:

- CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL1: Para el presente proceso, se entiende como construcción de planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras civiles integradas por estructuras en concreto reforzado, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

- AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL: Toda obra civil tendiente a mejorar la infraestructura de una planta de tratamiento de agua residual existente y/o ampliar en igual o mayor capacidad solicitada en la experiencia específica requerida para el presente proceso.

residual, comprenden estructuras hidráulicas en concreto reforzado e instalación de equipos y accesorios que son similares, la Entidad acoge la observación que al respecto realiza el interesado para acreditar la experiencia del proponente exigida en los Términos de Referencia, admitiendo la observación de incluir plantas de agua potable construidas en su conjunto por estructuras de concreto reforzado, conservando el caudal requerido de 80 lps

Se acoge parcialmente la observación y se emitirá la adenda correspondiente.

Considero que la experiencia habilitante y calificable solicitada puede ampliarse a compañías que posean experiencia en el sector de tratamiento de agua potable en el entendido que, aunque los procesos son diferentes, el desarrollo de los proyectos de plantas para potabilizar agua y para tratar agua residual presentan retos similares en cuanto a las tecnologías constructivas necesarias, a los materiales y a los procesos de construcción específicos.

Les solicito cordialmente que el texto de la convocatoria sea cambiado de tal manera que se incluya la experiencia en tratamiento de plantas de agua potable, como se ha hecho en procesos similares, el texto puede quedar de la siguiente forma:
CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CONVENCIONAL CON CAPACIDAD DE 100 LPS.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO, Y
5.3.1.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

Como requisito habilitante y calificable el proponente deberá acreditar el siguiente perfil, sin lo cual su propuesta no será evaluada y por lo tanto será rechazada

PROFESIONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Especialista Hidráulico Fase I y II	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria	Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños de proyectos para la construcción y/o ampliación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en dos (2) proyectos. Mínimo en uno de los proyectos debe acreditar haber participado como Especialista Hidráulico en los estudios y diseños de Proyectos para construcción y/o ampliación de Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad igual o superior a 50 lps.

Considero que la experiencia solicitada puede ampliarse a profesionales especialistas en hidráulica responsable de los estudios y diseños de proyectos para la construcción y/o ampliación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y/o plantas de tratamiento de agua potable en dos (2) proyectos, en el entendido que, aunque los procesos son diferentes, el desarrollo de los proyectos de plantas para potabilizar agua y

Teniendo en cuenta que los procesos constructivos de los componentes, tanto para las plantas de tratamiento de agua potable como de agua residual, comprenden estructuras hidráulicas en concreto reforzado e instalación de equipos y accesorios que son similares, la Entidad acoge la observación que al respecto realiza el interesado para acreditar la experiencia del profesional exigida en los Términos de Referencia, admitiendo la observación de incluir plantas de agua potable construidas en su

para tratar agua residual presentan retos similares en cuanto a las tecnologías para modelado hidráulico.

Les solicito cordialmente que el texto de la convocatoria sea cambiado de tal manera que se incluya la experiencia en diseño en tratamiento de plantas de agua potable, el texto puede quedar de la siguiente forma:

ESPECIALISTA HIDRAULICO RESPONSABLE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CONVENCIONAL EN (2) DOS PROYECTOS, Mínimo en uno de los proyectos debe acreditar haber participado como ESPECIALISTA HIDRAULICO EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O PLANTA DE AGUAS POTABLE CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 100 LPS.

conjunto por estructuras de concreto reforzado, conservando el caudal requerido en los TDR.

<p>Especialista Electromecánico Fase I y II</p>	<p>Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico</p>	<p>Especialista electromecánico responsable de los estudios y diseños de componentes electromecánicos de proyectos para la construcción y/o ampliación de Estación de Bombeo para Aguas Residuales en dos (2) proyectos. Uno de los proyectos aportados debe corresponder a los estudios y diseños del componente electromecánico de proyectos para la construcción y/o ampliación de Estación de Bombeo para Aguas Residuales, con capacidad igual o superior a 50 lps</p>
---	---	---

Teniendo en cuenta que los procesos constructivos de los componentes, tanto para las estaciones de bombeo de agua potable como de agua residual, comprenden estructuras hidráulicas en concreto reforzado e instalación de equipos y accesorios que son similares, la Entidad acoge la observación que al respecto realiza el interesado para acreditar la experiencia del personal exigida en los Términos de Referencia, admitiendo la observación de incluir estaciones de bombeo de agua potable,

Considero que la experiencia solicitada para el ingeniero eléctrico y/o mecánico puede ampliarse estaciones de bombeo no solo de plantas de aguas residuales si no a estaciones de bombeo que tenga relación con agua residual y/o agua potable ya que el

producto que se debe bombear es el mismo se trata de agua y el diseño de las bombas se calculan igual.

Les solicito cordialmente que el texto de la convocatoria sea cambiado de tal manera que se incluya la experiencia en tratamiento de plantas de agua potable, el texto puede quedar de la siguiente forma:

PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE

PLANTAS DE ESTACIONES DE BOMBEO PARA AGUAS RESIDUALES Y/O ESTACIONES DE BOMBEO PARA AGUA POPTABLE CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 50 LPS.

conservando el caudal requerido en los TDR.